

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0034053

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 9958-8
 TOTAL CAPITAL SOCIAL 5.700.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990419108001 RAZON SOCIAL SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	INPRESA S.A.	ECUATORIANA	0990495270001		2700	2.700.000
2	SERVEMAR CIA. LTDA.	"	0990024103001		2700	2.700.000
3	SUAREZ ALBUJA PATRICIO	"	1703666253		120	120.000
4	DUNN MORALES RAUL	"	0906655382		100	100.000
5	AMAYA FERNANDO	"	0906754382		50	50.000
6	DUNN MORALES RONALD	"	0904457695		15	15.000
7	DUNN SUAREZ ROBERTO	"	0908526999		15	15.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



22 OCT 1997

Certifico que la información es correcta

TOTAL S/. 5.700.000

[Handwritten Signature]
 Firma del representante legal

GYE, OCTUBRE 21 DE 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL